



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 5166**

BUENOS AIRES, 30 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2378-12-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma FEDERAL MED S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios y Alimentos para propósitos médicos específicos, que no requieran refrigeración, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma FEDERAL MED S.A., con domicilio en la calle Rawson 1173 - Merlo - Provincia de Buenos Aires y depósito en la Av. Santa Rosa

d



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 5166

2176 - Ituzaingó - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios y Alimentos para propósitos médicos específicos, que no requieran refrigeración.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Mendez, Claudio Alejandro. (Mat. N° 17.648).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2378-12-9

DISPOSICIÓN N° 5166

↓